3

La construcción de centrales hidroeléctricas, una polémica permanente en la agenda medioambiental nacional: acerca de la Central Pangue.

El 22 de mayo de 1990 el Ministerio de Economía autorizó la construcción de la Central Pangue, primera etapa de un plan cuyo objetivo final era la construcción de una serie de seis centrales hidroeléctricas en el Biobío. Terminados los estudios preliminares se esperaba iniciar la construcción de la presa en marzo de 1993 dependiendo del éxito de la gestión de los créditos que la empresa Pangue S.A., filial de ENDESA, llevaba a cabo con organismos financieros internacionales.

En agosto de 1992 estaba en plena vigencia la polémica suscitada a raíz de la construcción de la Central Hidroeléctrica Pangue sobre el cauce del río Biobío. El punto conflictivo estaba en la construcción de una presa de 113 metros de alto y 450 metros de largo en la llamada Angostura de Pangue que daría origen a un embalse de una superficie de 500 hectáreas y de 175 millones de metros cúbicos de capacidad. Se estimaba una inversión de 470 millones de dólares.

El 5 de agosto de 1992 la Federación de Estudiantes de Chile junto a dirigentes de la Universidad Central y La República manifestaban su preocupación por el eventual daño ecológico que causaría la construcción de la central hidroeléctrica Pangue. En esa oportunidad señalaron los dirigentes que el problema más grave residía en que la zona está ocupada por siete comunidades de los indígenas Pehuenches quienes verían alterada su forma de vida.

El mismo día apareció una entrevista en El Diario donde el Presidente de Colbún Renato Salazar afirmaba que Endesa debía construir la Central Pangue. Respaldado por una larga trayectoria profesional como ingeniero de Endesa y consultor del Banco Mundial, Salazar señalaba que el Biobío estaba sufriendo una crisis enorme a raíz de los daños sufridos desde la llegada misma del hombre blanco, que destruyó el bosque nativo y deterioró gravemente la capa vegetal. A su juicio para reparar el daño los remedios conocidos eran dos: reforestar intensamente en las zonas altas o bien hacer una escalera de embalses. Esta solución, conocida en Europa, “corta la bajada de los sedimentos, permite acumular agua limpia y permite además la generación de electricidad que es energía limpia”.

Al día siguiente un primer recurso de protección fue interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago por Manuel Baquedano, miembro del Instituto de Ecología Política; el antropólogo Rodrigo Valenzuela; y la sociedad Mallín Profesionales Limitada, dedicada a estudios ambientales. En conferencia de prensa, Baquedano explicó que "la crisis vulcanológica que compromete desde el viernes pasado a los volcanes Copahue y Callaquí, en Alto Biobío, ha producido alarma pública respecto de la seguridad de la población que habita la zona y de las circunstancias implicadas en la futura instalación de la Central Hidroeléctrica Pangue” ... “la existencia de estudios vulcanológicos encargados por Endesa, sobre cuya conclusiones hay presunciones fundadas en términos que de producirse la erupción del volcán Callaqui, con la generación de lahares correspondientes, las consecuencias sobre el área serían devastadoras".

El 28 de agosto de 1992 el Centro EULA de la Universidad de Concepción advertía que iba a ocurrir un cambio ecológico enorme en el Biobío y que era "fundamental asegurar un caudal mínimo y evitar que el río se seque en algunos tramos de su curso, como ocurrirá si se ejecuta el proyecto tal como está". Se estimaba que el proyecto dejaría sin agua a un tramo de 20 kilómetros del río entre Santa Bárbara y Santa Juana, durante unos 150 días cada año, en el período en que se llenaba de agua la represa.

Al mes siguiente los intentos por detener la construcción de la Central Pangue prosiguieron. El 28 de septiembre organizaciones indígenas y ecologistas encabezadas por el abogado Fernando Dougnac y Juan Pablo Orrego, coordinador general del Grupo de Acción por el Biobío, presentaron un recurso de protección contra Pangue ante la Corte de Apelaciones de Concepción argumentando que el proyecto implicaba un desastre ecológico de proporciones ya que al retener el agua en los embalses se producirá su degradación, afectando a la agricultura y, luego al soltarla, se formará una especie de ola que tendrá efectos erosivos en las riberas destruyendo un hábitat en que se desarrolla una rica vida silvestre. Además, el embalse provocará el desplazamiento obligado de miles de pehuenches que habitan en la zona, quiénes perderán sus recursos por la inundación de 500 hectáreas. El texto de la demanda legal pedía que se suspendiera la construcción de la obra "mientras no se aseguren los derechos constitucionales a la vida, a la propiedad y a vivir en un medio ambiente libre de contaminación".

La Corte de Apelaciones de Concepción resolvió acoger a trámite este recurso de protección contra Pangue S.A. iniciándose así una lucha legal en torno al Alto Biobío y la construcción de centrales hidroeléctricas.

La Evaluación de Impacto Ambiental realizada en conjunto por las firmas Ecology and Environment y Agrotec Ltda. señalaba que "en general se estima que los impactos ambientales del proyecto son manejables tomando las medidas adecuadas. Las acciones requeridas en el entorno físico y ecológico se relacionan con especies de flora y fauna con problemas de conservación y con la protección de áreas circundantes al embalse. En relación con el entorno socioeconómico y cultural, dada la situación de extrema pobreza imperante en el sector, con las medidas adecuadas el proyecto puede lograr un notable mejoramiento de la calidad de vida reforzando la identidad cultural pehuenche".

A principios de noviembre de 1992 más de 300 mujeres y diversos representantes indígenas participaron en un "solemne ritual en el alto del Biobío contra la central Pangue". Durante tres días las participantes recorrieron parte de las 500 hectáreas que serían inundadas si se construye la central y compartieron con las comunidades pehuenches que habitaban la zona, realizando con las machis una rogativa ritual destinada a defender al río y su entorno. Antes de partir se redactó una declaración que se denominó "Acta del Biobío", que resume el compromiso adoptado en el sentido de promover una calidad de vida que ponga en primer lugar la relación armónica con el entorno y de oponerse firmemente a la construcción de la represa hidroeléctrica Pangue. El ritual concluyó en Santiago con una protesta que se llevó a cabo el día 12 de noviembre frente a las oficinas generales de Endesa, ubicadas en calle Santa Rosa. Las

manifestantes reiteraban que se "oponían a una noción de progreso que implica la destrucción acelerada del medio ambiente".

No obstante, en el Alto Biobío ya se encontraban terminadas las obras preliminares de la represa como son los caminos y los tendidos eléctricos. Ratificando las acciones de Pangue S.A. el 20 de Noviembre de 1992 el Ministro de Energía Jaime Tohá afirmaba que "central Pangue no puede detenerse" asegurando que el proyecto Pangue se materializaría de cualquier forma, porque el país no tiene otras alternativas de energía más viables que esta y por que de no construirse la Central Hidroeléctrica el país se "verá afectado en 1997 con medidas de restricción en su consumo e incluso cortes de energía en la zona central".

El 23 de noviembre, Aucan Huilcaman, werkén del consejo de todas las tierras señalaba, luego de participar en una marcha pacífica entre la Plaza de Armas y los tribunales de Concepción por la defensa del Biobío, que le llamaba “la atención la poca conciencia que existe del significado que tiene la destrucción del Biobío". Advertía asimismo que una de las medidas que sería decidida por esos días, como una acción de defensa de sus tierras, de sus comunidades, de su identidad y de su cultura, era la de no permitir más el ingreso de personas ajenas al territorio habitado por los pehuenches, que por lo demás les pertenecía.

Sin embargo, el 25 de noviembre de 1992, el diputado UDI Victor Pérez, afirmaba que la ratificación por el Ministro Jaime Tohá del proyecto de construcción de la central hidroeléctrica Pangue constituía una realidad indiscutible, en la que el Gobierno ponía fin a una discusión estéril sobre el tema, sobre todo para "quienes hemos visitado el sector, conversado con sus habitantes, analizado el proyecto, escuchado a los profesionales y ejecutivos de Pangue, tenemos la convicción de que este será de un alto beneficio para la provincia de Biobío y para el país en general".

Durante el mes de diciembre de 1992 la discusión en torno a la central Pangue se mantuvo. El 20 de diciembre fue un día donde se expresaron a través de la prensa las más diversas opiniones sobre el proyecto Pangue. El Ministro Tohá afirmaba que era bueno para el país la discusión con ecologistas en torno a central Pangue, en la medida que ese "diálogo se haga sobre planteamientos coherentes, respaldado por cifras y alternativas técnico económicas viables y no sean discusiones generales, con argumentos sin respaldo". Agregaba Tohá que el Banco Mundial “es un organismo con gran prestigio por la severidad y rigor con que analiza los problemas ambientales. De manera que la aprobación del crédito viene a corroborar que dentro de lo que es posible en Chile, se habían tomado todas las precauciones necesarias para minimizar el impacto ambiental del proyecto”.

Efectivamente el día 17 de diciembre de 1992 la Corporación Financiera Internacional había aprobado créditos por 125 millones de dólares para la construcción de la central Pangue. La empresa señalaba que salvo las restricciones normales de todo contrato, no se había solicitado ningún requisito previo para la aprobación del crédito. Por su parte, respecto de las críticas formuladas por grupos ecologistas, el gerente general de Pangue S.A. Gastón Aignerén estimó que el proyecto era limpio, bueno y no contaminante. Señaló, además, que en una inserción en el cuerpo D de El Mercurio la empresa explicó el proyecto y su aporte al desarrollo nacional, afirmando que entre sus objetivos estaba la creación de una estación ecológica y de una fundación de desarrollo

llamada Pehuén destinada a mejorar el desarrollo sociocultural y económico de las comunidades pehuenches ubicadas en las cercanías del proyecto.

El mismo día 20 de diciembre de 1992 en el diario La Tercera se informaba que el abogado Fernando Dougnac, luego de exponer ante los delegados del Banco Mundial en Washington, había dicho a la agencia noticiosa UPI que el Banco Mundial condicionó a la Empresa Eléctrica Pangue S.A., el cumplimiento de ciertas normas ecológicas para concederle el préstamo que iba a financiar en parte la construcción de la planta hidroeléctrica en la región del Alto Biobío.

Posteriormente, el día 24, Dougnac aclaraba en el mismo diario que "el crédito estaba sólo asignado y no aprobado, como se ha señalado", señalando que en el país "no hay voluntad política para defender el medio ambiente" y que ENDESA había informado que "esta central es ´de pasada´, es decir, de flujo continuo de agua, cuando la verdad es que se trata de una central "de punta". Esto significa que sólo puede funcionar acumulando agua, sistema que causa grave deterioro al ambiente, porque obliga a cerrar el paso del agua por horas al día para acumularla, cierre que se prolongaría demasiado en verano, cuando el caudal del río es bajo". Sostenía asimismo que tampoco la empresa ha señalado que no se han tomado en cuenta los promedios de agua de los períodos de sequía según lo demostraba un estudio de la Universidad de Concepción.

Por su parte, los representantes de los partidos Izquierda Cristiana, Participación Democrática de Izquierda y Partido de los Trabajadores plantearon ese mismo día que la represa, a la vez de ser desechable -ya que la retención, en el fondo, del 87% de los sedimentos producirán a largo plazo su embanque y la baja en el nivel de agua y en la generación de energía eléctrica-, provocará trastornos del ecosistema en gran parte del curso del río Biobío.

Asimismo el Senador DC Mariano Ruiz Esquide hacía una petición para que la Cámara Alta de la República conozca la situación generada en torno a la construcción de la Central Pangue. Solicitaba además que el Senado “contrate una asesoría ajena a las partes involucradas para que emita un informe independiente critico y fundado sobre los antecedentes entregados por grupos ecologistas y la empresa”.

Por su parte, el 10 de enero de 1993, Juan Pablo Orrego, rebatió los argumentos de Tohá en relación a que la aprobación del préstamo es garantía de que el proyecto es sano, señalando en un artículo del diario La Época que el Banco Mundial tenía “un negro curriculum en materias ambientales pues ha contribuido al financiamiento de las mayores catástrofes ecológicas provocadas por el hombre en las últimas décadas”.

El 20 de enero de 1993 la situación adquirió alta resonancia política cuando nuevamente interviene en el Senado la bancada democratacristiana con Arturo Frei proponiendo un plebiscito en la región para que "sean sus habitantes quienes decidan si los proyectos hidroeléctricos para el alto Biobío se realizan o no" ya que en su opinión no se habían tomado todos los resguardos. Nuevamente uno de los argumentos que se esgrimieron fue que "la empresa debía asegurar un caudal mínimo aunque eso signifique que tenga menos utilidades".

Por su parte, el Ministro Tohá manifestaba que el proyecto seguía adelante ya que "dentro de lo posible se trabaja con la empresa para que adopte todos los resguardos que se pueda para que los inevitables problemas ambientales que tiene cualquier proyecto productivo sean minimizados". En su opinión, de acuerdo a un estudio realizado por el ex jefe de la unidad de electricidad de la comisión, el precio de la electricidad subiría en un 25 y un 50 por ciento, de modo que era imprescindible la construcción de Pangue. Además expresó que la Comisión Nacional de Energía no tenía atribuciones para incorporar en su trabajo el impacto medio ambiental que se deriva de la construcción de una central.

El 25 de enero de 1993 el senador Ruiz Esquide reiteró que se debía realizar un estudio a fondo “que permita saber si existen alternativas para construir la Central Pangue ya que involucra un impacto no dimensionado sobre el segundo río más importante del país”. Además junto al senador Palma denunciaron que el sistema de generación, transmisión y distribución de la energía en Chile es "un monopolio privado a través de su interrelación financiera". El día 27, Octavio Jara diputado PPD por la octava región señalaba que "el punto medular del asunto radica en comprender que el desarrollo nacional no puede ir en desmedro del desarrollo local", proponiendo que la construcción de la Central se inscriba dentro de un plan más amplio que considere el desarrollo integral de las comunas de Quilaco y Santa Bárbara. Por su parte el diputado PPD Victor Barrueto consideraba una "irresponsabilidad permitir la construcción de la central sin antes efectuar una revisión general a esa iniciativa y evitar graves efectos al medio ambiente".

El 20 febrero diversas organizaciones políticas, ecologistas e indígenas iniciaron una serie de manifestaciones en rechazo a la construcción de la central ya que a pesar de estar pendientes dos recursos de protección y de la oposición de diversos sectores sociales, Endesa había decidido imponer su proyecto por la vía de los hechos consumados aumentando el ritmo de sus trabajos en la zona.

El 2 de abril de 1993 se informó a través de El Mercurio que Suecia había aprobado en principio un préstamo de casi 29 millones de dólares para la construcción de Pangue considerando que las implicaciones ambientales ya habían sido encaradas por el principal financista, la Corporación Financiera Internacional. Pronto, el 15 de abril, el Grupo de Acción por el Bio-Bío pidió a la embajadora sueca que la institución gubernamental BITS de su país no financie la construcción de la Central Pangue. Por su parte Manfred Max Neef afirmaba ese día que no estaba consumado el préstamo sueco para la central Pangue.

En este contexto, el presidente de ENDESA, José Yuraszeck, tomaba parte de la discusión el día 20 de abril señalando en una junta de accionistas que la empresa seguirá con sus inversiones.

El 22 de junio de 1993 se abrió una luz de esperanza para los grupos ecologistas pues la Corte de Apelaciones de Concepción ordenó modificar el proyecto de Central Pangue ya que el proyecto "no se compadece con la constitución del derecho de aprovechamiento no consuntivo otorgado por la Dirección General de Aguas a la ENDESA". La resolución estipulaba que debería "evitarse que se produzcan golpes de agua que puedan dañar las bocatomas y que en lugar de la captación del río Pangue deberá dejarse pasar un caudal no inferior al gasto de golpe mínimo" lo que implicaba

que la Central debía emplear el líquido sin consumirlo, no modificar o regular el flujo del río, no retener las aguas por largo tiempo ni provocar aumentos bruscos de caudal al soltarlas. A juicio de Orrego el fallo tenía un carácter histórico ya que si bien no se había logrado parar la construcción esto constituye un gran avance.

Hasta muy tarde ese día ENDESA estudió los caminos a seguir tras el fallo judicial que acogía un recurso de protección presentado contra la construcción de Pangue, decidiendo finalmente una apelación al dictamen ante la Corte Suprema. En esta perspectiva, Jaime Bauzá, Gerente General de Endesa calificó de equivocada la resolución de la Corte de Apelaciones de Concepción ya que de "prevalecer y extenderse la interpretación dada al código de aguas el sector eléctrico y los consumidores van a sufrir serios impactos". En consecuencia ENDESA pidió a la Corte Suprema revocar la sentencia y desestimar el recurso pues el fallo se apoyaba "en hechos no probados y aun en imputaciones". Por su parte, el Ministro Tohá estimó que el fallo era "autodestructivo" para el país.

El 25 de junio de 1993 los grupos ecologistas señalaron que el fallo revelaba negligencia y falta de responsabilidad del gobierno y en particular de la Comisión Nacional de Energía ya que en la opinión ecologista la Central nunca debió ser autorizada. Por otra parte, preveían que ENDESA iniciaría "una campaña del terror, un apocalipsis se desatará la semana próxima para presionar a la Corte Suprema".

Ruiz Esquide y Palma calificaron el fallo "como un juicio histórico, fundamental para el desarrollo sustentable de proyectos energéticos" y se "mostraron confiados en que la Corte Suprema ratificará lo dispuesto en primera instancia". Además solicitaron el rediseño del proyecto transformándolo de una central de embalse a una central de pasada. En este contexto, el senador Ruiz Esquide señalaba que las posiciones ecológicas en la materia no estaban destinadas a agredir a la inversión privada y contra el progreso y el desarrollo sino más bien buscaban conciliar los intereses de todos los sectores involucrados en el tema.

Representantes de CODEFF Concepción señalaron, en una carta al director de El Mercurio, la gravedad de que "se sigan considerando razones exclusivamente economicistas en el estudio de proyectos de inversión de gran envergadura, íntimamente relacionados con el medio ambiente y que pueden alterar negativamente la calidad de vida de toda una región del país. Es curioso también que se siga ironizando con un tema tan delicado y tan importante como es la extinción de especies de flora y fauna. Los estudios parciales de impacto ambiental, análisis y debates que se han efectuado con relación al tema demuestran que el megaproyecto en cuestión tiene grandes defectos de concepción y que, de continuarse con su construcción, se comprometerá grave y desfavorablemente a una parte importante de la población del país y a diversas actividades agrícolas, pesqueras e industriales de la Región del Biobío".

La presión de los grupos contrarios a la construcción de Pangue incluso permeó a los sectores conservacionistas de Estados Unidos quienes afirmaban que el retraso en la entrega de los estudios de impacto ambiental estaba poniendo en riesgo los créditos necesarios para la construcción de la Central Hidroeléctrica Pangue. En efecto, la organización ecologista Rivers Conservation International, señalaba que la Corporación Financiera Internacional habría solicitado en ese entonces a la empresa Pangue S.A., filial de ENDESA, un estudio sobre los efectos de la represa aguas abajo como

condición indispensable para cursar el crédito de 129 millones de dólares aprobado en diciembre pasado.

No obstante, Gastón Aigneren aseguraba que el plan financiero para construir la central Pangue estaba cumpliéndose de acuerdo a lo establecido y desmentía que la Corporación Financiera Internacional hubiese suspendido el crédito que tenía comprometido en el proyecto. Además señalaba que la empresa Pangue S.A. iba a realizar una emisión de bonos por unos cien millones de dólares que le permitirían completar el paquete financiero de la central hidroeléctrica del Alto Bíobío, estimado en unos 450 millones de dólares.

Desde otra perspectiva, El Diario señalaba en su editorial del 6 de julio de 1993 que de acatarse el fallo de la Corte de Apelaciones de Concepción, "éste se constituiría en un impedimento legal a la sustancial capacidad de regulación que tienen los embalses, pues ninguno de ellos, según esta interpretación, podría acumular agua en períodos de excesos para emplearla en períodos de escasez, dado que en ese caso se entendería la acción como consuntiva y, como se sabe, las autorizaciones de estas empresas han sido solicitadas como no consuntivas .... Si esta interpretación se validara, afectaría a todos los embalses, limitando la disponibilidad de energía más barata y limpia".

Por su parte, el 19 de julio de 1993, Eduardo Bitrán, asesor del Ministerio de Hacienda, advertía sobre las graves implicancias económicas del fallo contra Pangue como el aumento en los costos de la energía eléctrica y mayores problemas ambientales. Añadiendo que el fallo podía hacer inviable la construcción de futuras centrales hidroeléctricas en el país. Por su parte el Gerente General de ENDESA señalaba que de ratificarse el fallo la central Pangue "tendrá que operar con una potencia sensiblemente inferior, lo que redundará en menos ingresos para la empresa los que deberán ser compensados a través de las tarifas, con una aumento del 20% para las industrias y un 30% en las residencias".

En primera instancia, el 22 de julio de 1993, la Corte Suprema dejó pendiente el fallo sobre el recurso interpuesto por la empresa eléctrica Pangue en contra del fallo de la Corte de Apelaciones de Concepción.

En su defensa de Pangue, el abogado Pablo Rodríguez señalaba que “el caudal del Biobío es de aproximadamente 292 metros cúbicos por segundo lo que permite generar energía eléctrica con un mínimo de 45 metros cúbicos por la capacidad de las turbinas que dispone; de manera que no existe ningún inconveniente para que esta central pueda funcionar sin causar ningún tipo de perjuicio ni ningún daño a los derechos constituidos sobre el mismo caudal aguas abajo del embalse de Pangue. Los derechos que están constituidos aguas abajo ascienden a 43,5 metros cúbicos lo cual puede perfectamente restituirse con la capacidad del Bíobío que tiene un término medio de 292 metros cúbicos por segundo. Por lo tanto hay agua para hacer funcionar la central y para respetar los derechos de aprovechamiento constituidos sobre el mismo cauce aguas abajo”. A su juicio en este asunto había un problema de "terrorismo ecológico" ya que “se quiere hacer creer a la gente que porque se va a construir una central van a morir los peces, se van a secar los árboles y van a pasar cosas catastróficas, nada de lo cual es verdad”.

Por su parte, el abogado Fernando Dougnac estimaba que existían muchas otras alternativas energéticas que son probadas y eficientes y que no conllevan la destrucción del Biobío. Porque lo más importante en esto es tener en cuenta que el Biobío no es un río cualquiera, es un río que es la espina dorsal de toda la región. Si el río desaparece va a desaparecer toda una región o por lo menos va a sufrir un gran embate. En esta perspectiva, Cristián Andrade, biólogo que participó en la elaboración del estudio de impacto ambiental de la central Pangue, señalaba que se había determinado que por el uso de la electricidad en los horarios peaks el río estaría seco durante algún momento en 110 días al año en algunos casos hasta por 18 horas. Otro problema eran “los golpes de agua ya que en las horas en que se requiera un suplemento de electricidad bajarán por el río el equivalente a un crecida de invierno: 500 metros cúbicos por segundo por lo que se estimaba la destrucción de canales de regadío y la inundación de los predios aguas abajo”.

Finalmente la Corte Suprema acogió la apelación interpuesta por la empresa Pangue S.A., dejando sin efecto el fallo de la Corte de Apelaciones de Concepción. La lucha ecologista por la defensa del Biobío se había perdido.

Ante la inminente construcción de la central hidroeléctrica, el Consejo Regional de la VII Región solicitó a Pangue S.A. "respeto por el caudal mínimo histórico del Biobío a fin de evitar los efectos negativos sobre el ecosistema, además de un estudio de impacto ambiental sobre el Golfo de Arauco, cuya productividad se vería seriamente afectada por la disminución en el aporte de nutrientes por parte del Bíobío".

Para el Ministro Jaime Tohá el debate sobre Pangue era bueno y no malo ya que implicaba tomar conciencia sobre el tema medio ambiental permitiendo enfrentar en el futuro problemas similares con mayor conocimiento de causa. Agregando que con la ley y reglamento sobre medio ambiente los proyectos podrán ser evaluados de una manera coherente y con el mayor rigor posible.

Por su parte, el 6 de septiembre de 1993, los sectores ecologistas organizaron una manifestación en el Parque Forestal en defensa de la "tierra amenazada" a causa de la construcción de varias centrales hidroeléctricas por parte de Endesa. En esa oportunidad Orrego señaló "el fallo es inapelable. Ahora sólo nos queda demostrarle al gobierno y a la empresa nuestro descontento con la medida. Eso estamos haciendo hoy".

Posteriormente Orrego iniciaría una nueva lucha, la de la construcción de la Central Ralco, también sobre el río Biobío.